

R/G N° 108/2020

Ref.: Encargado del Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 22 de diciembre de 2020.

VISTO: que el que suscribe usufructuará licencia reglamentaria;

CONSIDERANDO: que resulta necesario nombrar un Encargado del Despacho;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1°).- Encargar desde el 31 de diciembre de 2020 al 3 de enero de 2021 el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas a la Cra. María Luisa Suarez, Gerente del Área Administración General delegando la competencia de ordenador de gastos a la citada conforme a lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.

2°).- Encargar desde el 4 de enero de 2021 al 22 de enero de 2021 el Despacho de la Dirección Nacional de Aduanas al Sr. Andrés Méndez, Gerente del Área Gestión Operativa Aduanera, delegando la competencia de ordenador de gastos al citado conforme lo dispuesto por el artículo 30 y siguientes del TOCAF.

3°).- Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página WEB del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional. Cumplido archívese por el Centro de Atención al Usuario.

JB/dv


Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas